



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo único. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, emite su Agenda Legislativa para el periodo de su Ejercicio Constitucional 2021-2024, mediante la cual establece su programa legislativo cuyo objeto es conducir la actualización y modernización del marco normativo del Estado de Yucatán con base al consenso y la voluntad política respecto a los temas más relevantes que inciden en la sociedad yucateca.

I. Fortalecimiento Institucional.

a) Gobernanza y Administración Pública.

- Promover acciones legislativas para defender la democracia y sus instituciones.
- Generar cambios en pro de la defensa de Organismos Constitucionales Autónomos.
- Fortalecer la participación ciudadanía y la sociedad civil.
- Revisar la legislación en materia electoral para plantear una reforma y fortalecer los mecanismos en ella contemplados.
- Dotar de mejores mecanismos para robustecer el derecho humano al avance científico y tecnológico.
- Fortalecimiento al Municipalismo.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Promover un gobierno abierto en todos los ámbitos de gubernamentales en la entidad.
- Fortalecer la figura del Parlamento Abierto en el Poder Legislativo del Estado de Yucatán en pro de una cultura de transparencia.
- Impulsar la perspectiva de género en la aplicación del parlamento abierto fomentando un diálogo permanente con agrupaciones feministas.
- Incorporar la ley secundaria en materia de revocación de mandato.
- Incorporar la ley secundaria en materia de Cabildo Abierto.
- Considerar un presupuesto racional y sólido.
- Reformar y adicionar la ley laboral burocrática a efecto de armonizarla a la reforma laboral constitucional.
- Fortalecer las atribuciones del órgano garante de los Derechos Humanos en la entidad.
- Fortalecer al órgano garante encargado del combate a la corrupción para hacer efectivas las medidas de prevención y persecución de los delitos en la materia.
- Fortalecer al órgano garante de la transparencia en la entidad a fin de que ejerza sus funciones de manera más eficiente y eficaz.
- Fortalecer las atribuciones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para ser un canal institucional de participación ciudadana.
- Impulsar reformas al marco jurídico para fortalecer la figura de la Paridad dentro de los cabildos, comisiones municipales y demás órganos de gobierno municipal.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Fortalecer al Cabildo, dotándolo de nuevas atribuciones como órgano plural y democrático de los ayuntamientos.
- Analizar y reformar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás normas que aplican a presidencias municipales, síndicos, regidores y servidores públicos municipales para que su actuación este abierta al escrutinio público, mediante contralorías sociales que vigilen permanentemente el destino de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia en su desempeño.
- Promover una legislación en materia de regulación de salarios máximos; responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y competencia económica.
- Promover la revisión integral de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su reglamento, en materia de comisiones permanentes y especiales para fortalecer su integración.
- Impulsar modificaciones y reformas a la legislación en materia electoral, buscando que las autoridades administrativas y judiciales estatales brinden certeza a la ciudadanía en los procesos o consultas que se implementen en la entidad.
- Promover las vías efectivas para garantizar los derechos de la ciudadanía, observando el principio de supremacía constitucional relativa a los derechos humanos y la dignidad humana.
- Impulsar un Plan de Austeridad que contemple una reducción sustancial de gastos superfluos en los todos los niveles de gobierno en la entidad.
- Vigilar todo acto que pretenda la afectación del patrimonio del Estado o los municipios.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Promover la austeridad como medida a la creación de cargas e impuestos.

b) Transparencia y Finanzas Públicas.

- Garantizar, mediante una revisión exhaustiva, la suficiencia presupuestal de cada ejercicio fiscal para mantener los buenos índices e indicadores estatales a fin de promover la inversión en la entidad.
- Revisar la legislación en materia de mejora regulatoria para facilitar el servicio recaudatorio a la ciudadanía.
- Promover un presupuesto sólido para fortalecer el sistema de justicia en la entidad.
- Fortalecer la legislación en materia de transparencia para hacerla más eficaz.
- Hacer una revisión de la legislación local en materia de concesiones, licitaciones y adjudicaciones para modernizarla a los parámetros actuales.
- Fortalecer los procedimientos en materia de transparencia relativos a las organizaciones civiles que reciben recursos públicos.
- Definir parámetros de seguimiento y análisis de los informes que presentan los organismos autónomos constitucionales locales y de los municipios.
- Promover que los presupuestos se apliquen y se destinen al rubro de gasto específico sin subejercicios.
- Promover la elaboración de presupuestos sensibles al género, priorizando proyectos que aseguren servicios de salud, prevención del embarazo en la adolescencia, educación, acceso a la justicia, empoderamiento político y económico.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Realizar una revisión integral de todos los ordenamientos cuyo objeto sea garantizar el derecho a la transparencia.
- Crear la Ley Estatal para la Integración, Control y Conservación de Archivos Públicos.
- Promover las bases de una Ley del Parlamento Abierto en el Estado de Yucatán.
- Actualizar la Ley de Deuda Pública en la entidad.
- Crear la Ley para la Asignación y Manejo de los Recursos Estatales y Municipales.
- Revisar el marco normativo en materia cuenta pública, en especial, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública el Estado de Yucatán, para acelerar el proceso de revisión y fiscalización estatal y municipal.
- Dotar de mayores atribuciones a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción del Congreso del Estado de Yucatán.

c) Combate a la Corrupción.

- Hacer una revisión de la legislación para garantizar y contar con una efectiva rendición de cuentas de los tres poderes públicos del Estado de Yucatán.
- Dar seguimiento a la implementación de los sistemas de control interno en los entes públicos previstos en la legislación.
- Proponer cambios y reformas a la legislación en materia anticorrupción para fortalecer su aplicación.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Hacer una revisión a los tipos penales en materia de hechos de corrupción para contemplar penas más severas a quien las cometa.
- Realizar una revisión integral para salvaguardar los principios de honestidad, ética y profesionalismo del servidor público y sancionar a quienes incumplan con ello en sus funciones.
- Hacer una revisión integral del sistema de responsabilidades administrativas para fortalecer su ámbito de aplicación en materia de recomendaciones y violaciones a los derechos humanos.
- Fortalecer a los organismos fiscalizadores en la entidad.
- Dar seguimiento a las funciones o acciones de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para fortalecerla.
- Revisar las facultades y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a fin de buscar una mayor eficacia a su labor.
- Inhibir, mediante leyes más rigurosas, las remuneraciones de la alta burocracia del estado y de los municipios.
- Sancionar severamente el tráfico de influencias y los conflictos de interés de todos los servidores públicos estatales y municipales.
- Revisar y actualizar la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
- Avanzar hacia la legislación de la justicia cotidiana como mecanismo anticorrupción en la interacción diaria de la ciudadanía y los servidores públicos de atención directa.
- Impulsar cambios normativos para el uso de la tecnología como medida preventiva al abuso de autoridad, y como instrumento para la transparencia y

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la rendición de cuentas, que permita inhibir cualquier posible acto en contra de la función pública.

- Revisar el marco normativo aplicable a los servidores públicos de la administración pública estatal estableciendo mecanismos más rígidos que permitan mayor claridad y transparencia en el gasto público; y se aplique la ley en materia responsabilidades administrativas y los procedimientos establecidos en el Sistema Estatal Anticorrupción.

d) Autonomía Municipal.

- Legislar para que el municipio, en su ámbito de competencia, pueda detonar al sector productivo y económico.
- Garantizar presupuestos sólidos a los municipios.
- Revisar la legislación de índole municipal.
- Promover el desarrollo regional identificando las condiciones particulares de cada municipio.
- Impulsar la conectividad regional y municipal.
- Establecer mecanismos para garantizar la economía sustentable en el ámbito municipal.

II. Justicia y Seguridad.

a) Justicia.

- Hacer una revisión de la legislación en materia de administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia y abatir los índices de impunidad en la entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Introducir a la Constitución Local la figura de la Asistencia Posliberacional como parte de los derechos humanos.
- Armonizar las leyes secundarias del Código de Familia y la Ley del Registro Civil en términos de las reformas en materia de matrimonio igualitario.
- Fortalecer la normativa en materia de tortura, tratos o penales crueles, inhumanos o degradantes con un enfoque preventivo y reparador.
- Reconocer en la Constitución Política del Estado de Yucatán la Responsabilidad Patrimonial.
- Hacer una revisión en general de los tipos penales para considerar sanciones acordes a los bienes jurídicos tutelados, especialmente a aquellos que se cometan en perjuicio de menores de edad.
- Fortalecer la normativa en materia de adopciones en la entidad.
- Actualizar y reforzar toda la normativa en materia de prevención, seguimiento y castigo a los casos del delito de feminicidio.
- Implementar el procedimiento para la emisión de la alerta de violencia de género para hacer viable y expedita su aplicación en la entidad.
- Actualizar el tipo penal relativo a la violencia obstétrica como medida de protección integral de las mujeres.
- Garantizar efectivamente los derechos reproductivos y la disponibilidad en la prestación de los servicios de salud mediante la reforma al Código Penal del Estado en materia de aborto.
- Realizar las modificaciones normativas relacionadas a la nueva política antidroga en el consumo y uso lúdico de la marihuana en la entidad, así como el uso medicinal de ésta.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Crear un Registro Estatal de Personas Agresoras Sexuales y una Red de Información de Violencia Contra la Mujer Yucateca para generar acciones de prevención y diagnóstico.
- Proponer en materia de procuración, impartición de justicia y seguridad pública, reformas al marco normativo procedimental y de control constitucional, para generar condiciones de modernidad y eficacia permitiendo su correcto funcionamiento y la celeridad en los diversos procedimientos legales de competencia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- Revisar y reformar el marco normativo de funcionamiento de la Fiscalía General del Estado, así como el presupuesto para que tengan los materiales necesarios para la profesionalización de sus integrantes en materia de Derechos Humanos, Servicios Periciales, Investigación Forense, Ministerios Públicos y todo lo que tenga relación con su función y una mejor atención al ciudadano.
- Proponer las reformas necesarias a las leyes que permitan prevenir, combatir y castigar con mayor eficacia y justicia los diferentes tipos de violencia, abuso infantil, pederastia, violencia contra la mujer, feminicidio y discriminación.
- Tipificar en el Código Penal del Estado de Yucatán crímenes de odio por homofobia y transfobia.
- Reformar el Código Penal del Estado de Yucatán para incrementar las sanciones en contra de quienes contaminen o den mal uso al agua.

b) Seguridad.

- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los ordenamientos en materia de trato digno en el sistema penitenciario.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Implementar acciones para prevenir la impunidad, la arbitrariedad y el abuso de poder de las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia.
- Reconocer la violencia mediática, para prevenirla y sancionarla.
- Fortalecer la legislación en materia de prevención al delito.
- Legislar, en lo que compete a la entidad, en materia de profesionalización y control de confianza de los cuerpos de seguridad atendiendo a la legislación nacional.
- Actualización a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
- Creación de un modelo mixto que incorpore controles ciudadanos y apoye a los municipios que cumplan con los requisitos y estándares de calidad para poder tener policías municipales confiables.
- Revisión general a la normativa de las instituciones de seguridad en la entidad.
- Fortalecer la legislación con el objetivo de garantizar el accionar preventivo y proximidad ciudadana de los cuerpos policiacos municipales.
- Institucionalizar la seguridad ciudadana y humana en pro de la salvaguarda de los derechos sociales de la ciudadanía.
- Revisión del marco legal para promover una verdadera reinserción social y evitar que los centros penitenciarios sean lugares de reproducción y perfeccionamiento del comportamiento delictivo.
- Promover a través de la legislación el rescate de espacios públicos a fin de fortalecer los lazos comunitarios de la ciudadanía.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Revisar el marco normativo en materia de Seguridad Pública, hacer modificaciones para contar con una policía estatal y municipal certificada con estándares relativos a Derechos Humanos.
- Promover el uso de recursos suficientes para la política pública en prevención del delito y de inteligencia e investigación preventiva.

c) Protección Civil.

- Incorporar al sistema educativo estatal las materias de protección civil y primero auxilios.
- Revisar y estudiar el funcionamiento de Protección Civil y Prevención de Desastres, actualizando y fortaleciendo su marco normativo, para garantizar la prevención y atención inmediata a la población afectada y que se designen los recursos económicos para tal efecto.

III. Derechos Humanos.

- Revisar y armonizar la legislación estatal de acuerdo con la Constitución Política Federal y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de las personas, para garantizar en los tres poderes del Estado, la consolidación del andamiaje institucional en progresividad.
- Legislar para garantizar una eficaz protección de los derechos humanos a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar cambios a la normativa local para fortalecer las políticas públicas en pro de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
- Regular el marco jurídico a fin de erradicar en todos los ámbitos la discriminación hacia las mujeres en pro de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Reconocer el derecho humano de acceso al internet y demás derechos digitales.
- Reconocer el derecho humano al agua y la obligación de su saneamiento en la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Crear un instrumento para garantizar la libertad de expresión de los periodistas.
- Reconocer los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos originarios y afroamericanos en la Constitución local.
- Incorporar al marco normativo la obligatoriedad del uso de la Lengua de Señas Mexicana en los poderes públicos y ayuntamientos.
- Crear la ley secundaria derivada de las reformas a la Constitución local en materia de derechos del adulto mayor, así como la creación de un instituto garante de sus derechos.
- Legislar ordenamientos con base a una perspectiva de las necesidades de las personas con discapacidad.
- Impulsar reformas legislativas para incorporar los conceptos de igualdad y justicia social.
- Fortalecer la igualdad sustancial de mujeres y hombres.
- Reformar la legislación estatal en materia de género, niñez, juventud, tercera edad, pueblos indígenas y diversidad sexual para ampliar los esquemas normativos de protección de sus derechos y libertades.
- Impulsar la creación de una pensión Alimentaria Universal para la persona adulta mayor.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Impulsar cambios a la normativa local que permitan mayores recursos para la instalación e implementación de los sistemas integrales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que contiene la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Realizar acciones que protejan y garanticen la diversidad sexual y prevengan la discriminación en razón de preferencias sexuales.
- Impulsar cambios a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Revisión integral de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán.
- Promover a través de la legislación el empoderamiento económico de las mujeres como medida a la violencia económica.
- Incluir la perspectiva de género en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, en materia de proveeduría de micro y pequeños negocios.
- Promover y fortalecer las disposiciones legales y los programas que protejan y apoyen a los grupos vulnerables, personas de la tercera edad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, sexoservidoras, personas en situación de calle, personas migrantes y personas en situación extrema.
- Legislar en materia de los derechos de la comunidad maya y generar condiciones para su desarrollo y el acceso pleno a la justicia en igualdad de condiciones y con pleno respeto a sus derechos humanos.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Legislar para combatir cualquier forma de discriminación por razón de sexo, preferencia, raza, origen étnico, religión, condición social, económica, política o cultural.
- Promover reformas a la Ley de Personas con Discapacidad del Estado para su verdadera integración y desarrollo social, estableciendo la obligatoriedad de un censo.
- Promover en la legislación el uso obligatorio el uso de señalamientos inclusivos en la infraestructura vial en el estado.

IV. Desarrollo Económico y Social.

a) Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.

- Generar las acciones e impulso a la inversión pública y privada.
- Impulsar el acceso a las tecnologías de la Información y Comunicación como parte de la economía del conocimiento.
- Fomento de las actividades primarias, industriales y de servicios.
- Fomento del desarrollo de nuevos intermediarios y mecanismos financieros en el medio rural, para fomentar el ahorro y financiamiento en términos competitivos.
- Promover la organización eficaz de los productores.
- Generar mecanismos de aprovisionamiento de fondos contingentes para la agricultura y ganadería ante la ocurrencia de desastres naturales.
- Reforzaremos el marco legal que contemple apoyos para el productor agropecuario primario.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Realizar una revisión del marco jurídico para garantizar mayor facilidad a la inversión privada para la apertura de empresas.
- Promover políticas públicas en coordinación con el Poder Ejecutivo en beneficio del turismo en la entidad.
- Proponer, a través de los medios legislativos, al Gobierno Federal acciones para mantener a la entidad como polo turístico.
- Incentivar la inversión de las empresas locales.
- Fomentar y potenciar el turismo en la entidad.
- Promover la responsabilidad social en el área industrial.
- Fomentar la innovación y la economía digital.
- Fortalecer la cultura del emprendedurismo en la juventud yucateca.
- Garantizar los fondos de emprendimiento, autoempleo, rurales, investigación y créditos con perspectiva de género.
- Garantizar créditos a mujeres y hombres emprendedores de las regiones urbanas y rurales para captar mayores expectativas de inversión y desarrollo.
- Promover la inclusión y la igualdad laboral en todos los sectores con base a la paridad de género, la discapacidad y sin discriminación.
- Revisión de las condiciones normativas actuales para garantizar un salario digno y justo.
- Legislar para potencializar las capacidades y habilidades de la juventud en todos los sectores productivos.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Impulsar las becas-salario como un mecanismo institucional preventivo a la deserción escolar.
- Promover, ante la Cámara de Diputados, una iniciativa que proponga la desaparición de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y la creación de un Instituto de Análisis Económico, Social y Salarial con verdaderos especialistas en la materia que realicen propuestas adecuadas de incremento salarial, y políticas públicas para la promoción del empleo, el fortalecimiento de la seguridad social y la mejora de la productividad.
- Promover cambios que favorezcan al desarrollo económico y fomento al empleo relacionadas a las grandes obras sexenales que detonen el potencial de la entidad.
- Promover reformas que apoyen la micro, pequeña y mediana empresa, la actividad artesanal, producción y comercialización de productos naturales e industriales, así como la actividad turística para reactivar la economía de Yucatán.
- Colaborar en la implementación de un sistema fiscal estatal que contribuya al crecimiento de la economía y la creación de empleos, aprovechando las fortalezas del Estado, fortaleciendo las áreas productivas y generando un mayor número de empleos.

b) Desarrollo Social.

- Generar estructuras en la ley que garanticen el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades.
- Promover acciones en el combate a la pobreza y la desigualdad.
- Mejorar la calidad de la educación y los servicios culturales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Reforzar la infraestructura de instituciones para personas con discapacidad.
- Consolidar en la normatividad el servicio comunitario.
- Crear el instrumento normativo en materia de Desarrollo Social para la entidad.
- Redirigir y redefinir la política asistencialista, con base a la subsistencia y el desarrollo individual y colectivo.
- Legislar para potencializar las capacidades y habilidades de la juventud en todos los sectores.
- Crear condiciones para el apoyo a la juventud y su acceso a gratuito a los diversos medios de transporte público.
- Promover acciones que contemplen incentivos fiscales en materia de primera vivienda para la juventud.
- Impulsar la creación de un fondo estatal para el abatimiento de la pobreza formado con los recursos de la austeridad gubernamental y el combate a la corrupción.
- Proteger la igualdad salarial en el contexto de la pandemia del COVID-19.

c) Salud.

- Promover la atención terapéutica a víctimas de la pandemia.
- Desarrollar infraestructura para garantizar el derecho a la salud.
- Promover la inclusión, el monitoreo y la atención de la salud mental.
- Impulsar los servicios de atención médica móvil.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Revisar el marco legislativo con la finalidad de fortalecer la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el cáncer.
- Insertar a la legislación la capacitación permanente de los profesionales de la salud.
- Mantener una constante revisión y atención a los mecanismos jurídicos existentes para la prevención y atención al SarsCoV-2.
- Dar seguimiento permanente a las indicaciones estatales y federales para hacer frente al SarsCoV-2 y proteger a la ciudadanía.
- Revisar la normativa en materia de salud mental.
- Contemplar la creación de un organismo autónomo de salud pública y epidemiológica que garantice las políticas públicas en la materia.
- Garantizar la atención oportuna permanente de los servicios de salud sin discriminación.
- Fortalecer la red de atención primaria de salud y aumentar la inversión para la apertura de centros de salud urbanos y rurales.
- Crear una red pública de protección social y cuidados de manera asequible, con infraestructura y servicios de calidad.
- Fortalecer la cultura de la prevención y atención a enfermedades crónico degenerativas en todos grupos de edades y personas en situación de vulnerabilidad mediante la adopción de una nueva cultura institucional y familiar de salud preventiva.
- Se promoverán reformas a la normativa vigente para garantizar el acceso universal a los servicios de salud a la juventud.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Fortalecer el acceso a la salud en materia de técnicas de reproducción asistida.
- Hacer una revisión de la Ley de Salud del Estado de Yucatán para garantizar la gratuidad del derecho a la salud pública.
- Robustecer los recursos para la infraestructura de salud en la entidad.
- Revisar la legislación local a fin de implementar un cuadro básico de medicamentos.
- Promover la creación de una institución estatal en materia de geriatría y gerontología.
- Impulsar en la legislación el programa médico en tu casa.
- Revisar y legislar en materia de salud y seguridad social, con la finalidad de garantizar la vinculación con las instancias federales en pro de la mejora en atención médica, infraestructura y equipamiento hospitalario y medicamentos gratuitos.
- Revisar la legislación sobre el control sanitario en establecimientos que vendan alimentos y bebidas en atención a los programas de salud pública en la entidad a fin de prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo.

d) Educación, Cultura y Deporte.

- Promover la legislación en materia con la Ley General de Bibliotecas.
- Reconocimiento y fomento de los deportes en modalidad electrónica.
- Brindar impulso a la educación para combatir el analfabetismo.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Revisión de la Ley de Educación del Estado para contemplar la educación de excelencia.
- Homologar la legislación local con la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Promover en materia de educación, ciencia y tecnología un marco normativo que consolide el sistema de educación en el Estado en todos sus niveles y modalidades, erradicando la deserción escolar y elevar los niveles, buscando el mayor beneficio de estudiantes, padres de familia y maestros al igual que todo lo relacionado con las áreas de investigación, innovación, ciencia y tecnología.
- Revisar y promover el marco normativo que contribuya en la formación integral de los ciudadanos en su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, su vinculación y participación en la vida nacional, social, económica y política.

V. Desarrollo Ordenado y Sustentable.

a) Desarrollo urbano.

- Generar condiciones de vivienda previniendo el hacinamiento.
- Potencializar y fomentar la adquisición de vivienda para la juventud.
- Contar con una planeación ordenada y amigable con el medio ambiente.
- Fomentar el uso de recursos materiales ecológicos que permitan el desarrollo de unidades habitacionales de bajo impacto contaminante.
- Revisar la normativa para contemplar el uso de materiales biodegradables a nivel industrial.

b) Movilidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Legislar en materia de un ordenamiento local de movilidad.
- Revisar la normatividad para promover para reducir problemas viales y hechos de tránsito.
- Promover el uso de transporte no contaminante.
- Actuar en pro de un reordenamiento vial con perspectiva de derechos humanos y cuidado al medio ambiente.

c) Desarrollo Agropecuario y Pesca.

- Realizar una revisión integral de la Ley de Desarrollo del Estado de Yucatán.
- Replicar en la legislación local programas exitosos en pro del campo yucateco.
- Introducir a la legislación local los instrumentos normativos para contar con un inventario real de tierras.
- Fortalecer la propiedad social.
- Introducir a la legislación local medidas que promuevan la igualdad de las zonas rurales en la entidad.
- Impulsar el crédito rural como eje del desarrollo del campo yucateco.
- Fomentar la aplicación de zonas económicas especiales locales en zonas de alta marginación rural.

d) Sustentabilidad y Medio Ambiente.

- Impulsar la creación del Comité para la Implementación y Seguimiento de la Agenda 2030, que derive de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Justicia y Seguridad Pública, Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas con pluralidad, paridad, proporcionalidad.

- Impulsar el uso de las energías limpias y renovables en la entidad.
- Reconocer el derecho humano al servicio de energía eléctrica.
- Modernizar la legislación en materia de fraccionamientos y polos de desarrollo armonizados con el medio ambiente.
- Legislar en esquemas públicos y privados para la conservación de la biodiversidad.
- Revisar la legislación para garantizar el correcto tratamiento de aguas residuales, acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, manejo integral y sustentable del agua.
- Vinculación de los sectores económicos innovadores como la industria de las Energías Renovables, como parte de la agenda de competitividad y cuidado al medio ambiente.
- Preservar la naturaleza, la flora y la fauna, considerando la creación de la Ley de Cambio Climático en el Estado de Yucatán.
- Definir la rectoría estatal en relación a la gestión eficiente del agua para garantizar la suficiencia para consumo humano.
- Garantizar los derechos ambientales en la entidad mediante políticas públicas que involucren a la sociedad civil.
- Armonizar la legislación local en materia de asentamientos humanos.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- Revisión y actualización de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Estado de Yucatán.
- Impulsar cambios a la legislación para prohibir todo tipo de maltrato animal.
- Promover un mejor ordenamiento urbano que evite la saturación del manto freático.
- Se promoverá la inclusión en la legislación de acciones para garantizar la reducción de los gases contaminantes.
- Garantizar en la legislación la cultura de la reforestación.
- Promover una modernización al marco normativo en materia de empresas que presten los servicios municipales de recoja de basura y reciclaje.
- Crear la Ley de Sanidad Vegetal para el Estado de Yucatán.
- Crear la Ley del Agua del Estado de Yucatán.
- Crear la Ley de Cambio Climático para el Estado de Yucatán.
- Insertar a la legislación lo relativo al Derecho a Ciudad como parámetro de acción en el desarrollo y crecimiento de los espacios urbanos.
- Revisar en general el marco normativo, promoviendo las modificaciones necesarias a legislación para prevenir la contaminación y la destrucción de los recursos naturales en la entidad.
- Se propone hacer una revisión de la Ley de Protección a la Fauna del Estado de Yucatán con miras a fortalecer las prohibiciones contra la mutilación de aletas de tiburón, cuando quien la hiciere devolviera al mar el cuerpo mutilado del ejemplar.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

Artículo segundo. Notifíquese al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para los efectos correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.

SECRETARIO

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.